



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO N°01

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2022, INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, R.V.M. N°042-2022-MINEDU, REQUISITOS Y PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES UGEL- SAN ROMÁN - JULIACA

Se comunica al personal docente de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N°042-2022-MINEDU, Oficio Múltiple N°0306-2022-GRP-GRDS/DREP-OAD-EAP, emitido por la Dirección Regional de Educación, que dispone el Cronograma Regional, se hace de conocimiento las siguientes precisiones:

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS GENERALES PARA AMBAS CAUSALES (Interés Personal y Unidad Familiar), la misma que se realizará de manera presencial a través de la Oficina de Trámite Documentario.

- a) **ETAPA REGIONAL: PRIMERA Y SEGUNDA FASE:** Para el proceso de reasignación del personal docente entre instancias de gestión educativas descentralizadas de la misma región.
 - b) **ETAPA INTERREGIONAL:** Para el proceso de reasignación de personal docente entre instancias de gestión educativas descentralizadas de distintas regiones.
1. **Solicitud para reasignación:** Es obligatorio señalar la causal a la que postula (**INTERES PERSONAL o UNIDAD FAMILIAR**), llenar todos los datos en el FUT con letra nítida y legible, es necesario firmar y poner su huella dactilar del postulante. Todos los datos son obligatorios debido que servirán para registrar en el aplicativo informático de reasignación docente del MINEDU.
 2. **Copia del D.N.I.** (Nítido, visible, legible y ampliado).
 3. **Informe escalafonario** para reasignación expedido por UGEL de origen bajo las condiciones de la RVM. N°042-2022-MINEDU, debe indicar el motivo de reasignación, **solo presentarán aquellos que pertenezcan a otras UGEL**, el informe debe contar con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios a la fecha de ingreso del expediente de postulación, (el comité verificará a través de éste documento la acreditación de tres (03) años como nombrado y dos (02) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación).
 4. **ANEXO 02:** Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta (debidamente llenado, firmado y con huella dactilar).
 5. Formato de recolección de datos y autorización para contacto.
 6. En el supuesto que el profesor opte por reasignarse de acuerdo al numeral 13.12 y 13.13 de la RVM N°042-2022-MINEDU, deberá adjuntar el título pedagógico o título técnico.
 7. **REQUISITOS ESPECÍFICOS POR INTERÉS PERSONAL:** El postulante solo acreditará los requisitos generales mencionados en la parte superior (desde el punto 1 al 5).
 8. **REQUISITOS ESPECÍFICOS POR UNIDAD FAMILIAR** (Requisitos adicionales a los generales).

8.1. Además de los requisitos del punto 1 al 5, debe acreditar el parentesco, el postulante solo elige una característica y sustenta según corresponda:

a) Por cónyuge o concubino legalmente reconocido.

Acta de matrimonio en el caso de cónyuge, resolución judicial en el caso de concubinato o escritura pública en caso de unión de hecho.

b) Hijos menores de edad.

Copia simple de los DNI de los hijos menores de edad o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad en caso no cuente con los DNI.

c) Hijos mayores de edad o padres con discapacidad certificada.

Partida o acta de nacimiento de los hijos y postulante o declaración jurada donde se consigne el parentesco y los números de DNI; adicionalmente, copia simple del certificado o discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las entidades prestadoras de servicios de salud, o en su defecto la resolución de discapacidad otorgada por CONADIS.

d) Padres mayores a 60 años.

Partida o acta de nacimiento del postulante y copia DNI de los padres o declaración jurada donde se consigne el parentesco, fecha de nacimiento y los números de DNI, de los padres.

8.2. Todos los postulantes de causal por Unidad Familiar deben presentar de forma OBLIGATORIA:

- Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente o Declaración jurada (ANEXO 7) de domicilio del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada de la residencia del postulante en el lugar de destino.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

ORDEN DE EXPEDIENTE PARA INTERES PERSONAL	EXPEDIENTE PARA UNIDAD FAMILIAR
Formato de solicitud de reasignación.	Formato de solicitud de reasignación.
Copia DNI Copia DNI.	Copia DNI Copia DNI.
Informe escalafonario para reasignación por causal.	Informe escalafonario para reasignación por causal.
Formato de recolección de datos y autorización para contacto.	Formato de recolección de datos y autorización para contacto.
No es obligatorio, solo presentan en el supuesto que el profesor opte por reasignarse de acuerdo al numeral 13.12 y 13.13 de la RVM N°042-2022- MINEDU deberá adjuntar el título pedagógico o título técnico. (Los docentes deben revisar el numeral 13.12 y 13.13).	Documentos que acrediten las relaciones de parentesco: Revisar requisitos específicos.
	Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente o Declaración jurada (ANEXO 7) de domicilio del familiar directo declara su dirección bajo la jurisdicción de la UGEL SAN ROMAN.
	No es obligatorio, solo presentan en el supuesto que el profesor opte por reasignarse de acuerdo al numeral 13.12 y 13.13 de la RVM N°042-2022- MINEDU deberá adjuntar el título pedagógico o título técnico (los docentes deben revisar el numeral 13.12 y 13.13)

*El expediente deberá ser correctamente foliado en la esquina superior derecha de atrás hacia adelante, siendo el formato de solicitud el último folio enumerado.

NOTA: LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REASIGNACIÓN DE LAS DOS ETAPAS: Miércoles 01 al lunes es 06 de Junio de 2022, horario de atención, desde las 08:30 a.m. hasta las 16:00 horas, lugar de presentación de solicitudes, a través de la Oficina de Tramite Documentario de manera presencial.

Juliaca, 31 de mayo de 2022.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

